

ADJUDICA "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES DE LOTA", A EMPRESA K Y P SERVICIOS LIMITADA. ID: 3020-33-LR17.-

DECRETO N° 1.941.- /

LOTA, 22 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

- a) La necesidad de contar con el Servicio de Vigilancia en Diferentes Edificios de la Municipalidad de Lota, debido a que el contrato actual expiró el 24 de julio de 2017;
- b) Certificado N° 257 de fecha 11/04/2017, de Secretario Municipal, que aprueba llamado a licitación pública de la "Contratación Servicio de Vigilancia Diferentes Edificios Municipales de Lota";
- c) Certificado N° 73 de fecha 24/04/2017, de DAF, que certifica disponibilidad presupuestaria para el servicio;
- d) Bases Administrativas Generales, Especiales y Anexos, elaborados para el 1er. llamado a Licitación Pública para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";
- e) Decreto Alcaldicio N° 1.585 de fecha 29/09/2017, que Aprueba Bases y Primer Llamado a Licitación Pública para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";
- f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 29/09/2017;
- g) Consultas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;
- h) Respuestas a consultas de fecha 18 de octubre de 2017, emitidas por Encargado de Programa Seguridad Pública y Director Secplan;
- i) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 30/10/2017, de las 16:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;
- j) Oferta presentada por la Empresa K Y P SERVICIOS LIMITADA, a la Licitación "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota"; por un monto de \$ 31.035.200.- (Treinta y un millones treinta y cinco mil doscientos pesos) mensuales y con domicilio en Manuel Rodríguez N° 245, Local 1, Los Ángeles;
- k) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 28 de fecha 06/11/2017, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota"; a la Empresa K Y P Servicios Limitada, por ser el oferente mejor evaluado y que además cumple con las bases de licitación; obteniendo un puntaje final en su evaluación de 100 puntos.
- l) Ord. N° 449 de fecha 09/11/2017, de Director de SECPLAN, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 5 N° 5 de la Ley N° 20.033 del 01 de julio de 2005;
- m) Certificado N° 669 del 15/11/2017, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la Empresa K Y P SERVICIOS LIMITADA, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre del año en curso;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1.941 DE FECHA 22/11/2017.-

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa K Y P SERVICIOS LIMITADA, por el precio total de \$ 31.035.200.- (Treinta y un millones treinta y cinco mil doscientos pesos) mensuales, para la "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

2° El contratista se obliga a contratar mensualmente a el total de vigilantes indicado en su oferta, quienes trabajaran en el servicio "Contratación Servicio Vigilancia en Diferentes Edificios Municipales de Lota";

3° El contrato regirá a contar del 26 de noviembre del 2017 y tendrá una duración de dos años y mes, pudiendo ser renovado en los términos estipulados en las Bases de Licitación;

4° El contratista dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos, una vez suscrito el contrato, para dotar de uniforme y demás implementos a sus trabajadores;

5° La contratación se realizará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto.

6° En caso de incumplimiento del contrato, le serán aplicable al contratista las sanciones estipuladas en Art. 22 de las Bases Administrativas Especiales;

7° Previo a la firma del contrato el contratista adjudicado deberá hacer entrega de la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista a nombre de la Municipalidad de Lota, por un monto mínimo del 100% del valor del servicio mensual del contrato, con vigencia no inferior al plazo contractual más 90 días corridos, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Sociales;

8° La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de supervisar y fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. También lo podrá hacer la Dirección de Control dentro de las facultades que le otorga la Ley.

7° El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 22-08-002 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CUEVAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DE SR. ALCALDE)

DIRECTOR JURIDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO

ACC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-